

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 09 de Febrero de 2011.

DECRETO EXENTO N° 452 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Felisa Ponce Prado, con domicilio en el sector de Romeral de Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para Junta de Vecinos de Romeral".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Felisa Ponce Prado
RUT : 6.766.127-3
DOMICILIO : Romeral
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Casino
DÍA Y HORA : * **Baile**

Sábado 19 de Febrero del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
Sábado 19 de Febrero del 2011, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 20 de Febrero del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : "reunir fondos para Junta de Vecinos Romeral".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Felisa Ponce Prado**, Rut. N°6.766.127-3, exclusivamente en el lugar antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE (S)

CPF/LCV/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /